



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 151
GSB/acc
08-10-18

DECRETO EXENTO N° 001254

LITUECHE, 09 OCT 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir materiales para la construcción de la ramada de la Fiesta del Cordero año 2018.
- La cotización presentada por el proveedor Forestal y Comercial Santa Rosa SPA. Rut: 76.119.269-8.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°326 de fecha 04 de Octubre del 2018 emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motiva, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra n). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales:

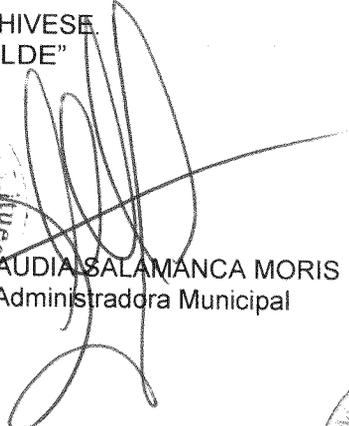
- ✓ 130 pino bruto impregnado de 2x3" en 3.20 mts.
- ✓ 150 tapa de pino bruto de 1x4" en 3.20 mts.
- ✓ 120 pino bruto de 1x2" en 3.20 mts.
- ✓ 25 kg clavos de 2 1/2".

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Forestal y Comercial Santa Rosa SPA., Rut 76.119.269-8, por el valor de \$ 425.600.- (cuatrocientos veinticinco mil seiscientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

